



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°006 -2017-MPH/GM
AYACUCHO, 26 ENE 2017.

VISTO:

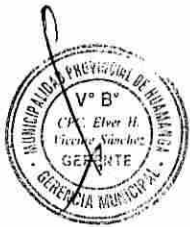
El Informe N° 056-2017-MPH/56, de fecha 18 de enero de 2017, el Informe Técnico de Liquidación de Obra N° 008-2016-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 30 de diciembre de 2016, el Informe de Evaluación de la Liquidación del Contrato de Obra N° 006-2016-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 27 de diciembre de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Financiera N° 027-2016-MPH/56-ETM, de fecha 29 de diciembre de 2016, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Veintitrés (23) tomos** con un número total de **9,774 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.195642 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, SECUENCIA FUNCIONAL: 001 (Año 2015) y 122 (Año 2016)**, ejecutado en los ejercicios presupuestales de los años 2015 y 2016, por la modalidad de **CONTRATA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, y por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto



Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias, se consideró las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA;

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, fecha 04 de marzo de 2014, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 220920): **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto presupuestal estimado de S/. 7'703,578.00 (Siete millones setecientos tres mil quinientos setenta y ocho con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Convenio N° 390-2014-FONIPREL, suscrito el 19 de Junio de 2014, para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, se establece los términos y condiciones para el Cofinanciamiento con cargo a los recursos del FONIPREL; determinándose que el monto de Inversión total del proyecto será de S/. 7'703,577.90 (Siete millones setecientos tres mil quinientos setenta y siete con 90/100 Nuevos soles), de los cuales será cofinanciado por el FONIPREL hasta por el monto de S/. 6'548,041.00 (Seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), y por la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/. 1'155,536.90 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y seis con 90/100 Nuevos Soles);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 1023-2014-MPH/A, de fecha 22 de diciembre de 2014, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2015 (PIA-2015), considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 1'063,837.00 (Un millón sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, para la ejecución de proyectos que resultaron ganadores de la convocatoria FONIPREL-2014, considerando la incorporación presupuestal para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** por S/. 6'548,041.00 (Seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 494-2015-MPH/A, de fecha 06 de julio de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional para el año fiscal 2015, considerando



para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 6'548,041.00 (Seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 495-2015-MPH/A, de fecha 06 de julio de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 204,580.00 (Doscientos cuatro mil quinientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial; a su vez se habilita un presupuesto de S/. 910,944.00 (Novecientos diez mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 32,372.00 con fuente de financiamiento FOCAM, S/. 172,208.00 con Regalías Mineras, S/. 1,626.00 con Canon Forestal y S/. 704,738.00 con Plan de Incentivos;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 070-2015-MPH/CRAET, de fecha 24 de julio de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01-INFRAESTRUCTURA: ADECUADOS Y SUFICIENTES AMBIENTES PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEOP), por el monto de S/. 1'923,529.68 (Un millón novecientos veintitrés mil quinientos veintinueve con 68/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de cuatro meses (120 días calendarios), siendo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 685-2015-MPH/A, de fecha 08 de setiembre de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 56,600.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 732-2015-MPH/A, de fecha 02 de octubre de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 100,000.00 con fuente de Financiamiento FOCAM y S/. 300,000.00 con Plan de Incentivos;

Que, en la fecha 16 de octubre de 2015, se suscribe el Contrato N° 172-2015-MPH/GM, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Gerente Municipal Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas; y de la otra parte el **CONSORCIO SEGURIDAD AYACUCHO**, integrado por: a) Consultores y Ejecutores Dantemach S.A.C., representado por su Gerente Dante Manuel Esquivel Chávez, con un porcentaje de participación de 25%, b) FAMEZA Contratistas Generales S.A.C., representado por su Gerente Enver Palomino Meza, con un porcentaje de participación de 25%, c) Constructora Gómez E.I.R.L., representado por su Gerente Celestino Gómez Crisóstomo, con un porcentaje de participación de 50%; teniendo como Representante común al Sr. Celestino Gómez Crisóstomo; siendo el monto del Contrato S/. 1'876,869.68 (Un millón ochocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con 68/100 Nuevos Soles), bajo el sistema Suma Alzada, incluido el IGV, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; además mediante Adenda N° 01, de fecha 04 de mayo de 2016, al mismo contrato, modifica la Cláusula Cuarta, respecto al monto contractual, incorporándose el importe neto de adicional de obra N° 01 por S/.147,174.21 (Ciento cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro con 21/100 Nuevos Soles), en consecuencia el monto contractual total resulta el importe de S/. 2'024,043.89 (Dos millones veinticuatro mil cuarenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), y modifica la Cláusula Sexta, respecto al plazo de ejecución de obra, por el cual se amplía en 27 días calendarios contados a partir del 01 de abril del año 2016; mediante Adenda N° 02, de fecha 22 de agosto de 2016, al mismo contrato, se modifica la Cláusula Sexta, respecto al plazo de ejecución de obra, por el cual se amplía en 50 días calendarios, contados a partir del 28 de abril al 16 de junio de 2016; mediante Adenda N° 03, de fecha 22 de agosto de 2016, al mismo contrato, se modifica la Cláusula Sexta, respecto al plazo de ejecución de obra, por el cual se amplía en 40 días calendarios, contados a partir del 17 de junio al 26 de julio 2016; mediante Adenda N° 04, de fecha 22 de agosto de 2016, al mismo contrato, se modifica la Cláusula Sexta, respecto al plazo de ejecución de obra, por el cual se amplía en 36 días calendarios, contados a partir del 27 de julio al 31 de agosto de 2016; mediante Adenda N° 05, de fecha 22 de agosto de 2016, al mismo contrato, modifica la Cláusula Cuarta, respecto al monto contractual, incorporándose el importe neto de adicional de obra N° 02 por S/.117,222.93 (Ciento diecisiete mil doscientos veintidós con 93/100 Nuevos Soles), en consecuencia el monto contractual actualizado es por S/. 2'141,266.82 (Dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y seis con 82/100 Nuevos Soles), equivalente al 6.25% del monto total del Contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 788-2015-MPH/A, de fecha 10 de noviembre de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 584,863.00 (Quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 110,661.00 con fuente de Financiamiento FOCAM, S/. 100,000.00 con Regalías Mineras y S/. 374,202.00 con Plan de Incentivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 816-2015-MPH/A, de fecha 19 de noviembre de 2015, se aprueba la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF (dispositivo que autoriza transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año

fiscal 2015 en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal), considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 349,430.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento Plan de Incentivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 982-2015-MPH/A, de fecha 07 de diciembre de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento Plan de Incentivos;

Que, en la fecha 22 de enero de 2016, se suscribe el Contrato N° 221-2016-MPH/GM, para la Contratación de Servicios por Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas, y de la otra parte el Ing. Miguel Cisneros Mallico, por el monto de S/. 46,660.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles) bajo el sistema Suma Alzada, incluido el IGV, con un plazo total de consultoría de obra de 135 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MPH/A, de fecha 08 de enero de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático para el año fiscal 2015, anulando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 383,332.00 (Trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 1,530.00 con fuente de Financiamiento Canon Minero, S/. 11,736.00 con Regalías Mineras y S/. 370,066.00 con Plan de Incentivos; a su vez se habilita un presupuesto de S/. 221,516.00 (Doscientos veintiún mil quinientos dieciséis con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A, de fecha 16 de febrero de 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2016, por saldos de balance 2015, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 5'352,535.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FONIPREL;

Con Resolución de Alcaldía N° 155-2016-MPH/A, de fecha 14 de marzo de 2016, se declara procedente el Adicional N° 01 para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**



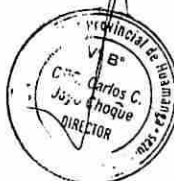
CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA; por el importe S/. 341,283.84 (Trescientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y tres con 84/100 Nuevos Soles), con un Deductivo Vinculante N° 01 por el importe de S/. 194,109.63 (Ciento noventa y cuatro mil ciento nueve con 63/100 Nuevos Soles), resultando un monto Neto de S/. 147,174.21 (Ciento cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro con 22/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPH/A, de fecha 08 de abril de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 189,175.00 (Ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo S/. 147,175 con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y S/. 42,000.00 con FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2016-MPH/A, de fecha 13 de abril de 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, por 27 días calendarios, a partir del 01 de abril al 27 de abril de 2016, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; además en su artículo tercero se precisa que la ampliación de plazo aprobada no generará el pago al Contratista, por concepto de mayores gastos generales, en virtud de la renuncia irrevocable presentada por dicho contratista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2016-MPH/A, de fecha 12 de mayo de 2016, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, por 50 días calendarios, a partir del 28 de abril al 16 de junio de 2016, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; además en su artículo tercero se precisa que la ampliación de plazo aprobada no generará el pago al Contratista, por concepto de mayores gastos generales, en virtud de la renuncia irrevocable presentada por dicho contratista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2016-MPH/A, de fecha 04 de julio de 2016, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, por 40 días calendarios, a partir del 17 de junio al 26 de julio de 2016, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; además en su artículo tercero se precisa que la ampliación de plazo aprobada no generará el pago al Contratista, por concepto de mayores gastos generales, en virtud de la renuncia irrevocable presentada por dicho contratista;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 474-2016-MPH/A, de fecha 19 de junio de 2016, se declara procedente el Adicional N° 02 para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: **INFRAESTRUCTURA**; por el importe S/. 344,617.75 (Trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos diecisiete con 75/100 Nuevos Soles), con un Deductivo Vinculante N° 02 por el importe de S/. 227,394.82 (Doscientos veintisiete mil trescientos noventa y cuatro con 82/100 Nuevos Soles), resultado un monto neto de S/. 117,222.93 (Ciento diecisiete mil doscientos veintidós con 93/100 Nuevos Soles), equivalente al 6.25% del monto total del contrato original del proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 523-2016-MPH/A, de fecha 15 de agosto de 2016, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: **INFRAESTRUCTURA**, por 36 días calendarios, a partir del 27 de julio al 31 de agosto de 2016, por la prestación adicional de obra; además en su artículo segundo se precisa que la ampliación de plazo aprobada no generará el pago al Contratista, por concepto de mayores gastos generales, en virtud de la causal que genera la Ampliación de Plazo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 599-2016-MPH/A, de fecha 15 de setiembre de 2016, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 05 para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"** COMPONENTE 01: **INFRAESTRUCTURA**, por 21 días calendarios, a partir del 01 al 21 de setiembre de 2016, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; además en su artículo tercero se precisa que la ampliación de plazo aprobada no generará el pago al Contratista, por concepto de mayores gastos generales, en virtud de la renuncia formulada por éste mediante Carta N° 111-2016/CSA-RL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 631-2016-MPH/A, de fecha 10 de octubre de 2016, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 06 para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"** COMPONENTE 01: **INFRAESTRUCTURA**, por 21 días calendarios, a partir del 22 de setiembre al 12 de octubre de 2016, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; además en su artículo tercero se precisa que la ampliación de plazo aprobada no generará el pago al Contratista, por concepto de mayores gastos generales, en virtud de la renuncia formulada por éste mediante Carta N° 127-2016/CSA-RL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 672-2016-MPH/A, de fecha 24 de octubre de 2016, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE**



AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA;

Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 16 de noviembre de 2015, luego de recorrer en forma conjunta el terreno de la obra, el Contratista manifestó no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, señalando que el mismo se encuentra conforme a lo descrito en los planos de ubicación, localización y generales del Expediente Técnico, por lo que se procedió a suscribir el acta correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA;



Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrito con fecha 12 de diciembre de 2016, al término de la Verificación de los trabajos ejecutados, se determinó que se concluyó con la absolución del Pliego de Observaciones N° 07-2016-MPH, suscrito en la fecha 09 de noviembre de 2016, por lo que la Comisión ha constatado y determinado la conformidad, de que lo ejecutado está de acuerdo a lo dispuesto por los planos y especificaciones Técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; procediéndose a levantar el acta correspondiente y dar por concluida la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA;



Que, mediante Informe N° 006-2016-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 27 de diciembre de 2016, el Ing° Tele Riveros Agüero, Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, hace entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Evaluación de la Liquidación del Contrato de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, presentado por el Contratista mediante Carta N° 165-2016/CSA-RL en la fecha 21 de diciembre de 2016, indicándose en dicha Evaluación un Saldo a favor del Contratista por un importe de S/. 47,745.06 (Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 06/100 Nuevos Soles);



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Evaluación de la Liquidación del Contrato de Obra y el Informe de Liquidación Financiera, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:



1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

La ejecución de la Obra comprende las siguientes metas:

1. CONSTRUCCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y CENTRAL DE OPERACIONES (CEOP):

INFRAESTRUCTURA PARA SEDE CENTRAL Y CENTRO DE OPERACIONES DE SERENAZGO	➤ Estructura aporticada de concreto armado. ➤ Muros de albañilería con ladrillos cerámicos y mortero de cemento arena. ➤ Acabados con tarrajeo de cemento arena y pintura. ➤ Pisos interiores de porcelanato Falsos. ➤ Techos de baldosas de yeso ➤ Servicios Higiénicos (SSHH), duchas y vestidores para varones y mujeres. ➤ Separadores de cristal en ambientes administrativos. ➤ Tanque elevado y tanque cisterna, etc. La edificación está compuesta de 02 pisos, donde las áreas techadas son las siguientes: Primer Piso : 365.72 m2 Segundo Piso : 365.72 m2 Tercer Piso (Azotea, zona de antenas) Área total construida: 731.44 m2
OBRAS EXTERIORES	➤ Cerco Perimétrico. ➤ Puerta de Ingreso vehicular y peatonal. ➤ Patio de Formación. ➤ Depósito ➤ Cafetería ➤ Estacionamientos ➤ Cobertura metálica ➤ Asta de Bandera ➤ Drenaje Pluvial ➤ Veredas ➤ Áreas verdes y sardineles ➤ Instalaciones eléctricas y sanitarias

FTE: ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

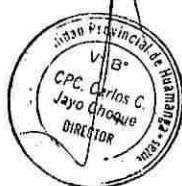
2. OBSERVATORIOS DE VIGILANCIA:

INFRAESTRUCTURA (04 MODULOS DE OBSERVATORIO DE VIGILANCIA)	➤ Dos (02) niveles de estructura de acero y muros de cristal. ➤ Cobertura del techo de policarbonato. ➤ Pisos de porcelanato en el primer nivel y madera machihembra en el segundo nivel. ➤ Primer nivel se ubica la Oficina de auxilio rápido y SS.HH. ➤ Segundo Nivel es ambiente de monitoreo. Las áreas techadas (m2) por observatorio son: Primer Piso : 21.73 m2 Segundo Piso : 21.73 m2 Área total construida: 43.46 m2 Edificaciones construidas en 04 lugares estratégicos de la ciudad: 1. Puente Nuevo 2. Prolongación Mariscal Cáceres. 3. Av. Pérez de Cuellar (Frente al Terminal Terrestre) 4. Av. Perú-Frente a Alameda Valdelirios (Frontera con Distrito Carmen Alto)
---	---

FTE: ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

3. INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE AUXILIO RÁPIDO:

11 CASETAS	➤ Casetas de estructura de madera y muros de madera machihembrada. ➤ Techo a dos aguas de eternit. ➤ Pisos de adoquines de concreto. ➤ Ventanas con micas Transparentes y rejas de fierro. ➤ Puertas con cerradura, etc. Características geométricas:
-------------------	--



Área intervenida = 10.980 m² (Piso adoquinado)
Área construida (Módulo) = 9.00 m²
Área techada = 14.52 m²
Casetas ubicadas según determinación de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana:

1. Parque Adulto Mayor.
2. Av. Javier Pérez de Cuellar.
3. Parque Simón Bolívar.
4. Wari Accopampa.
5. Vía Libertadores.
6. Parque la Libertad.
7. Mercado Nery García Zarate.
8. Cuchi Pampa.
9. Plaza de la Magdalena.
10. Plazoleta María Parado de Bellido.
11. Parque Santa Ana.

FTE: ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

NOTA: Los cuadros de los metrados realmente ejecutados y las Valorizaciones de Contrato Principal y adicionales Recalculados, se encuentran detallados en la Evaluación de Liquidación de Contrato de Obra presentado por el Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, Ing^º Tele Riveros Agüero, mediante Informe Técnico N° 006-2016-MPH/SGSLP-LT/TRA.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 1'876,869.68	SI. 1'455,365.25	77.54%
ADICIONAL DE OBRA N° 01		SI. 341,283.84	18.18%
ADICIONAL DE OBRA N° 02		SI. 344,617.75	18.36%
REINTEGROS POR REAJUSTE		SI. 47,744.97	2.54%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01		SI. - 194,109.63	- 10.34%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02		SI. - 227,394.82	-12.12%
VALORIZACIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE OBRA		SI. 2'189,011.80	116.63%
SUPERVISIÓN	SI. 46,660.00	SI. 41,994.00	90.00%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA	SI. 1'923,529.68	SI. 2'231,005.80	115.99%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

PROYECTO : 2.195642 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA

OBRA : 6.000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FUNCIÓN : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

DIVISIÓN FUNC. : 014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNC. : 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
SEC. FUNC. : 001 (Año 2015)
 122 (Año 2016)
RUBRO FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA
 DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FONIPREL
MODALIDAD : CONTRATA
FINANC. : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y
 FONIPREL
AÑO : 2015-2016



RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS
CONTRATISTA: CONSORCIO SEGURIDAD AYACUCHO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2015-2016
I	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 172-2015-MPH/GM	1,876,869.68
II	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2016-MPH/A	Adicional de Obra N° 01 341,283.84
		Deductivo Vinculante N° 01 -194,109.63
III	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 474-2016-MPH/A	Adicional de Obra N° 02 344,617.75
		Deductivo Vinculante N° 02 -227,394.82
	TOTAL HABILITACIÓN (I+II+III)	2,141,266.82
1	Adelanto Directo 20%	375,373.94
2	Adelanto de Materiales 40%	750,747.87
3	Cancelación de valorizaciones (Incluye Adicional de Obra N° 01 y 02)	1,015,144.93
IV	TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2)	2,141,266.74
V	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (SEGÚN LIQUIDACIÓN DE OBRA PRESENTADO MEDIANTE INFORME TÉCNICO N° 008-2016-MPH/SGSLP-LT/TRA)	2,189,011.80
VI	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (V-IV)	47,745.06

SUPERVISOR: Ing° MIGUEL CISNEROS MALLCCO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2016
	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION N° 221-2016-MPH/GM	46,660.00
I	TOTAL HABILITACIÓN	46,660.00
II	Total cancelación de supervisión, según valorizaciones presentadas	41,994.00
	SALDO DE CONTRATO DE SUPERVISOR (I-II)	4,666.00

NOTA: Se observa que el saldo del Contrato del Supervisor, es por los 15 días de liquidación de obra, el cual no ha cumplido, debido a que el Supervisor cumplió su contrato antes de que la obra culmine, por lo tanto no se considera dicho saldo como pendiente de pago al Supervisor.

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (2015-2016)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/.
Fondo de Compensación Municipal (MPH)	238,709.05
FONIPREL	1,944,551.69
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	2,183,260.74
Saldo a Favor del Contratista	47,745.06
TOTAL COSTO REAL DE PROYECTO	2,231,005.80

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL AÑO 2015 (SECUENCIA FUNCIONAL: 001)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0701	Edificios Administrativos	
1501.070101	Por Contrata	1,153,506.98
	TOTAL	1,153,506.98

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL AÑO 2016 (SECUENCIA FUNCIONAL: 122)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0701	Edificios Administrativos	
1501.070101	Por Contrata	1,029,753.76
	TOTAL	1,029,753.76

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2016, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/. 987,759.76 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/. 41,994.00; ambos correspondientes sólo a la ejecución del **COMPONENTE 01** del Proyecto.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA**, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2015 y 2016, por la modalidad de **CONTRATA**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la

aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo a favor del Contratista de S/. 47,745.06 (Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 06/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la

Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales**, 1501.0701 Edificios Administrativos, 1501.070101 Por contrata, en el **año 2015**: por S/. 1'153,506.98; y en el **año 2016**: por S/. 1'029,753.76; sumando un monto total para rebaja contable de S/. 2'183,260.74 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 74/100 NUEVOS SOLES), contabilizado para los periodos de inversión de los años 2015 y 2016.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la

distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente

Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO SEGURIDAD AYACUCHO**, Sr. Celestino Gómez Crisóstomo, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 26 ENE. 2017

Oficio Circ. N° 260-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RGM N° 006-2017-MPH/GM

de fecha: 26 ENE. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Soller Córdova
JEFE

